

**Lugar de presentación:** En las oficinas de la Dirección de las obras del Consorcio (palacio de la Diputación de Oviedo, calle Fruela, 17, planta baja).

**Apertura de plicas:** En el lugar expresado en el apartado anterior, a las doce horas del día siguiente hábil al del transcurso del plazo para concurrir.

**Garantía provisional:** 175.000 pesetas en cualquiera de las formas admitidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Garantía definitiva:** La que resulte de aplicar al precio de adjudicación los tipos mínimos de la escala que se establece en el artículo 82 del citado Reglamento.

El expediente del concurso puede examinarse en las oficinas de la Dirección de Obras del Consorcio.

El anuncio extenso del concurso ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, correspondiente al día 9 de julio de 1979.

Oviedo, 16 de julio de 1979.—El Secretario.—3.851-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 11/1979, por intervención del automóvil marca «Simca» 1.301, matrícula número 5.789 RG 42, propiedad de don Manuel Simón.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Manuel Simón a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 17 de julio de 1979.—El Administrador.—10.135-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 22/1979 por intervención del furgón marca «Peugeot», matrícula 204 BSX 75, propiedad de Rita Georgett.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Rita Georgett a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 17 de julio de 1979.—El Administrador.—10.136-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 56/1979, por intervención del automóvil marca «Fiat» 1.500, matrícula 7.034-RA-17, propiedad de don Joaquín Moreira López.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por don Joaquín Moreira López, al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 17 de julio de 1979.—El Administrador.—10.137-E.

##### ALGECIRAS

En esta Administración de Aduanas se ha instruido diligencia administrativa, número 27/79, a don Juan Pablo Montero Sánchez, cuyo domicilio actualmente se desconoce, como consecuencia de acta de aprehensión instruida en el Servicio de Viajeros de esta Aduana el día 13 de enero de 1978 y acuerdo de inhibición del Tribunal de Contrabando de Algeciras a favor de esta Aduana de fecha 6 de junio de 1979.

La sanción impuesta, de conformidad con el artículo 83 de la Ley General Tributaria, asciende a veinte mil pesetas, que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Administración dentro de los ocho días siguientes a la publicación del mismo, o recurso en vía económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Algeciras, 12 de julio de 1979.—El Administrador.—10.034-E.

##### ALICANTE

Desconocido el paradero de doña Birthe Kruse, presunta inculpada en el expediente F. R., L. I. T. A., número 206/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, marca «Knowsley», matrícula DC-1335 (DK), conforme acta de descubrimiento de hechos en fecha 8 de mayo de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de julio de 1979.—El Administrador, P. D. (Ilegible).—10.028-E.

Desconocido el paradero de John Ager, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 191/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen Buggy», matrícula HTF-879-B (GB), intervenido en fecha 22 de abril de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de julio de 1979.—El Administrador, P. D. (Ilegible).—10.022-E.

Desconocido el paradero de Abdul Halim, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 191/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen Buggy», matrícula HTF-879-B (GB), intervenido en fecha 22 de abril de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de julio de 1979.—El Administrador, P. D. (Ilegible).—10.023-E.

Desconocido el paradero de Michel Hoock, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 203/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Audi», matrícula DLD-644 (B), intervenido en fecha 4 de mayo de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de julio de 1979.—El Administrador, P. D. (Ilegible).—10.024-E.

Desconocido el paradero de Helmut Botcher, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 205/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número

ro 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 180 D», matrícula D-DA-380 (D), intervenido en fecha 3 de mayo de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de julio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.025-E.

\*

Desconocido el paradero de don Hans Schlieke, inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 294/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 17 de julio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.145-E.

**BALEARES**

Por desconocerse el actual domicilio de Angelika Sasse, por el presente edicto se

le notifica que, como consecuencia del expediente de falta reglamentaria número 356/1978, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «FIAT» 124-A, matrícula D-LW-789, le ha sido impuesta la multa de 2.400 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—10.158-E.

**TARRAGONA**

Se notifica a Mohamed Aidaqui, cuyo paradero se desconoce, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula francesa 472-JQ-34, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 67/78 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 13 de julio de 1979.—El Administrador.—9.985-E.

Se notifica a Mohamed Ben Bachir Alkiane, cuyo paradero se desconoce, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 1422-QL-42, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 4/79 de esta Aduana, por presunta infrac-

ción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 13 de julio de 1979.—El Administrador.—9.986-E.

\*

Se notifica a Midari Adda Ben Abdeslam, cuyo paradero se desconoce, propietario del automóvil «Peugeot» 204, matrícula francesa 8742-GL-13, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 25/79 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime conveniente en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 16 de julio de 1979.—El Administrador.—10.127-E.

**Delegaciones Provinciales**

**ALBACETE**

*Relación de los depósitos necesarios sin interés metálico sujetos a la prescripción en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos*

La siguiente relación, sacada del Registro Oficial de Inscripciones de Depósitos, y a efectos de su publicación, como trámite previo a su prescripción, se remite al «Boletín Oficial del Estado» y al de la provincia al efecto de computar un plazo de treinta días a partir de su publicación, dentro del cual la autoridad a cuya disposición se constituyera el depósito deberá comunicar a esta Delegación de Hacienda la situación del correspondiente depósito, haciendo constar, en caso de que haya terminado la responsabilidad, la fecha en que ésta cesó.

Transcurrido dicho plazo sin recibir comunicación alguna serán declarados prescritos y aplicados al Tesoro.

Albacete, 25 de mayo de 1979.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda.—7.779-E.

*Relación que se cita*

Fecha	Número de Entrada	Número de Registro	Interesado	Autoridad a cuya disposición se constituye	Importe
26 4 1958	284	8.219	Norberto Díaz .....	Junta Provincial de Construcciones Escolares .....	25.523,17
25 9 1958	634	8.466	Secretario del Juzgado de Instrucción de Albacete .....	Juzgado de Instrucción de Alcaraz.	12.380,34
7 11 1958	750	8.540	Nicolás López Jiménez .....	Dirección General de Transportes.	15.500,—
13 11 1958	772	8.556	Francisco González González .....	Dirección General de Tranvías, Ferrocarriles y Transportes por Carretera .....	7.500,—
20 11 1958	797	8.569	Pascual Soriano Gómez .....	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	9.832,—
				<b>Total .....</b>	<b>70.745,51</b>

**SEVILLA**

Han sufrido extravío los resguardos originales de los depósitos números 85.823, 87.079 y 110.291 de entrada, y 69.359, 70.253

y 89.399 de registro, constituido el día 30 de marzo de 1973, 23 de julio de 1973 y 19 de abril de 1978, por Francisco Rodríguez González, José Aguilar Domínguez y José Ronquillo, a disposición del Go-

bierno Civil de Sevilla, por las cantidades de 2.500, 5.000 y 5.000 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien los tuviere en su poder los entregue en esta sucursal en el plazo de

dos meses, transcurrido el cual se anularán los expresados resguardos expidiéndose duplicado de los mismos.

Sevilla, 10 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—9.983-E.

\*

Han sufrido extravío los resguardos originales de los depósitos números 23.469/23.640, 27.338/24.958, 25.345/23.856, 29.742/26.546, 32.745/28.549 y 29.918/26.683, constituidos los días 5 de marzo de 1955, 26 de enero de 1957, 23 de enero de 1956, 3 de enero de 1958, 12 de enero de 1959 y 30 de enero de 1958, por doña Asunción Adorna Alvarez, a disposición del Director general de Tributos Especiales, por las cantidades de 25, 25, 40, 10.000, 11.190 y 8.500 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien los tuviere en su poder los entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anularán los expresados resguardos, expidiéndose duplicado de los mismos.

Sevilla, 10 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—9.984-E.

#### ZAMORA

##### Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 6 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Cerezo, parcela 144 del polígono 140 y superficie 1,33 hectáreas; titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos: Norte, parcela 87, de Fermín Sánchez Alonso; 143, de Santos Ponca Hernández, y 181, de Herminio Ganado Rodríguez; Sur, parcela 165, de Florencio Pérez Bragado; 145, de Felipe Muñoz García; 147, de Ramón Jambrina Ganado; 149, de Marcelino Ganado Ganado; 148, de Régula Castaño, y 251, de Libería Luelmo Martín; Este, parcela 130, de Eloisa González Esteban; 132, de Santos Ponca Hernández, y Oeste, Angel Sánchez Hernández.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que se concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 16 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.138-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 6 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Fuente Sosa, parcela 85 del polígono 117 y superficie de 1,18 hectáreas; titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos: Norte, en término Valdefinjas, polígono 8, parcela 7, de Pedro Bravo Calvo, y parcela 28, de Hr. de Felipe Bravo; Sur, parcela 83, de Leoncio Bermejo Bravo; Este, en término Valdefinjas, parcela 29, de Carmen de Casares, y Oeste, parcela de desconocido.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar por desde el siguiente día al en que con-

cluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 16 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.139-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 6 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Valorio, parcela 145 del polígono 99 y superficie de 1,0195 hectáreas; titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos: Norte, Carretera de Venialbo a Toro; Sur, parcela 144, de Anastasio Castaño Corona; Este, parcela 144, de Anastasio Castaño Corona, y Oeste, parcela 146, de Dimas Martín Delgado.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 16 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.142-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 6 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Peñacabra, parcela 209 del polígono 117 y superficie de 1,6880 hectáreas; titular en Catastro de Rústica desconocido, y linderos: Norte, camino de Valdefinjas a Villabuena y parcela 208, de desconocido; Sur, parcela 219, de desconocido; Este, camino de Valdefinjas a Villabuena, y Oeste, parcela 210, de Lorenzo Polo Estévez.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 16 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda.—10.140-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 6 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Lagares, parcela 212 del polígono 90 y superficie de 1,1080 hectáreas; titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos: Norte, parcela 211, de Francisco Hernández Soto, y parcela

210, de Ursicino Carreño Lorenzo; Sur, parcela 213, de Elicia Martín Braço; Este, parcela 204, de Generoso Lorenzo Sevillano, y Oeste, parcela 214, de Ederlin-da Asquete.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 16 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda.—10.141-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### BALEARES

Don Carlos Cruz Cozar, Recaudador de Tributos del Estado en l. Zona Tercera de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente «Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notificó a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de los bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sitas en esta ciudad, en la calle Antillón, número 19, primero, o designen domicilio en donde poder practicarse, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Relación que se cita

Número	Concepto	Presupuesto	Contribuyente	Impuesto depósito
<i>Municipio de Buñola</i>				
20-08	Urbana ... ..	1977-78	Butzelaar H. Peter	5.930
94-04	Urbana ... ..	1978	Kozlowski Jacob	584
<i>Municipio de Esporlas</i>				
80-14	Urbana ... ..	1977-78	Becker Wolfgang	1.449
80-14	Urbana ... ..	1978	Bonneau Odette	720
76-06	Urbana ... ..	1978	Cuyppers Adolf	2.314
75-04	Urbana ... ..	1978	Deglain-Roland	786
70-01	Urbana ... ..	1977	Hollens Hollens E. Ada	485
78-05	Urbana ... ..	1977-78	Juss Berg Eric	1.518
84-02	Urbana ... ..	1977-78	Lefebvre Monica	11.040
79-01	Urbana ... ..	1977-78	Lefebvre Theret M.	17.250
81-07	Urbana ... ..	1977-78	Mans y Foster	1.380
9-12	Urbana ... ..	1977-78	Muller Ida	1.642
81-08	Urbana ... ..	1977-78	Pilati W. Graf	1.580
71-12	Urbana ... ..	1977-78	Potthast Herman B.	5.305
86-02	Urbana ... ..	1977-78	Roekert Patricia	3.001
<i>Municipio de Puigpuñent</i>				
24-07	Urbana ... ..	1978	Arnold Raymond Rud	1.674
27-13	Urbana ... ..	1977-78	Benning J.	1.150
48-01	Urbana ... ..	1978	Borolo Alida	600
35-03	Urbana ... ..	1978	Demam Albert y otra	1.096
5-15	Urbana ... ..	1978	Deza Villetearth Philippe	1.361
28-04	Urbana ... ..	1977-78	Eastwood Thomas	4.160
7647	Urbana ... ..	1977	Eastwood Thomas y otro	5.429
34-08	Urbana ... ..	1977-78	Ingham Barrie	994
34-13	Urbana ... ..	1977-78	Jansen Heinz	1.390
40-04	Urbana ... ..	1978	Larson Gosta	7.802
39-06	Urbana ... ..	1977-78	Rabe M.	2.842
51-12	Urbana ... ..	1977-78	Ruelle Simone	13.800
38-10	Urbana ... ..	1978	Weber Albert	3.844
27-02	Urbana ... ..	1977	Wesser Ana	2.214
31-02	Urbana ... ..	1978	Wright Ben Allan	922
<i>Municipio de Valldemossa</i>				
51-10	Urbana ... ..	1977-78	Phillipson Goran	3.710

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1979. El Recaudador.—7.265-E.

**Tribunal Económico Administrativo Central**

Desconociéndose el actual paradero de don José Olivo Marín, cuyo último domicilio conocido lo tenía para notificaciones en la calle de Antonio Maura, número 16, Madrid, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administración Central, en sesión de 12 de junio de 1979, al conocer del expediente R. G. 685-2-78 y R. S. 503-78, relativo al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1973, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva de transcribe a continuación:

«El Tribunal Central, en Sala, resolviendo en única instancia la reclamación interpuesta por don José Olivo Marín contra acuerdo del Jurado Central Tributario de fecha 31 de marzo de 1978, en expediente por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1973, acuerda su desestimación por improcedente, confirmando el acuerdo recurrido.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959, haciéndosele saber que contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de la publicación del presente edicto, artículos 6.º, 1, del Real Decreto-ley de 4 de enero

de 1977 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Presidente.

**Tribunales de Contrabando**

**BARCELONA**

Desconociéndose el actual paradero de Manuela Parra Fortuny y Natividad Andrés Fora, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 312/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de encendedores.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en conceptos de autoras a Manuela Parra Fortuny y Natividad Andrés Fora.

3.º Declarar que en las responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En la primera Manuela Parra, el artículo 16, caso segundo (de irresponsabilidad), y en la segunda, no concurren circunstancias.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Manuela Parra Fortuny, 21.627 pesetas, y a Natividad Andrés Fora, 21.627 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.943-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Sanesteban Montané, que fue residente en Barcelona hasta el día 31 de mayo de 1979, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 242/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto autor, a Jorge Sanesteban Montané.

3.º Imponerle la multa siguiente a Jorge Sanesteban Montané: 23.350.000 pesetas, equivalente al duplo del valor del género.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.942-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Casals Guell, Francisco Fuentes Llagostera, María Elena Torné Labalsa y Jovita Fernández Ardua, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 6 de julio de 1979, al conocer del expediente número 115/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jorge Casals Guell, Francisco Llagostera, María Elena Torné Labalsa y Jovita Fernández Ardua.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 en todos los inculpados.

4.º Imponerle las multas siguientes: a Jorge Casals Guell, 1.121 pesetas; a Francisco Fuentes Llagostera, 1.121 pesetas; a María Elena Torné Labalsa, 1.121 pesetas, y a Jovita Fernández Ardua, 1.121 pesetas equivalentes todas ellas al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a los demás inculpados en el expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.944-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro López Beade y María Teresa Méndez Lombardía, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Revilla de Pienza (Burgos), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 13 de junio de 1979, al conocer del expediente número 383/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación, con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto autores, a Pedro López Beade y María Teresa Méndez Lombardía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 en ambos.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Pedro López Beade, 2.785 pesetas, y a María Teresa Méndez Lombardía, 2.785 pesetas, equivalentes ambas al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Eusebio Rodríguez Lorente, cuyo último domicilio conocido era en Sabadell, Carretera de Barcelona, número 358, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 150/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eusebio Rodríguez Lorente.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Eusebio Rodríguez Lorente: 6.500 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Econó-

mico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 23 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.947-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Dhin Takeshita y Jukio Numa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, avenida José Antonio 849, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 13 de junio de 1979, al conocer del expediente número 397/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de pañuelos de cuello.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Dhin Takeshita y Jukio Numa.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Dhin Takeshita, 27.234 pesetas, y a Jukio Numa, 27.234 pesetas, equivalentes ambas al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.948-E.

#### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Tayib Mohamed Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en calle Bloc, 2, casa 6, en Fez (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, al conocer del expediente número 131/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Tayib Mohamed Mohamed.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Tayib Mohamed Mohamed, 19.000 pesetas.  
5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.100-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Michele Bianchini, cuyo último domicilio conocido era en calle Antonio Simeone, número 12, en Martina Franca (Italia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, al conocer del expediente número 150/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Michele Bianchini.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Michele Bianchini, 53.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.101-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Duarte Goncalves y Joao Manuel Esteves Pereira, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Praceta Oliveira Feijão, número 4, y en Rua Cerca, número 19, r/c derecha, en Almada (Portugal), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20

de junio de 1979, al conocer del expediente número 157/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Duarte Goncalves y Joao Manuel Esteves Pereira.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Antonio Duarte Goncalves, 40.050 pesetas; a Joao Manuel Esteves Pereira, 40.050 pesetas; total, 80.100 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.102-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Martín García, cuyo último domicilio conocido era en calle Hermanos Gonzalves, número 54, 6.º, en Elche (Alicante), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, al conocer del expediente número 167/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Martín García.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Miguel Martín García, 130.830 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.108-E.

#### LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de D. Damefayi, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de junio de 1979, al conocer del expediente número 72/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a D. Damefayi.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante del artículo 17, quinta.

4.º Imponerle la multa siguiente: Un millón quinientas cuarenta y seis mil novecientas sesenta (1.546.960) pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 840 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.124-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Rubio Fernández y Carmen Herrera González, cuyo último domicilio conocido era avenida de los Castillos, 16, bajo D. Leganés (Madrid), se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de 4 de mayo de 1979, al conocer del recurso formulado en el expediente instruido por aprehensión y descubrimiento de hachís, ha acordado dictar el siguiente fallo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso interpuesto por Josefa Alvarez Marcos contra el fallo dictado en 28 de noviembre de 1977 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en Pleno, en su expediente 411/75, acuerda:

Primero.—Desestimar el recurso interpuesto.

Segundo.—Modificar, no obstante, el fallo recurrido, que quedará redactado en la forma siguiente:

1.º Declarar cometidas cuatro infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en los casos séptimo y oc-

tavo del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando, por la importación ilícita, tenencia y reventa de hachís en la primera infracción y de grifa en las otras tres infracciones, siendo el valor de los géneros, en cada una de las infracciones, de 20.000 pesetas y ascendiendo el valor de la grifa aprehendida, correspondiente a la última infracción, a 2.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de las cua-

tro infracciones, en concepto de autores, a Josefa Alvarez Marcos, Juan Ruiz Ruiz, Antonio Rubio Fernández y Carmen Herraiz González.

3.º Declarar que no se estima concurrir en los responsables ninguna circunstancia modificativa de responsabilidad.

4.º Imponer a los declarados responsables las multas siguientes, en concepto de sanción principal:

	Infracciones				Total pesetas
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	
Josefa Alvarez Marcos ...	13.350	13.350	13.350	13.350	53.400
Juan Ruiz Ruiz ...	13.350	13.350	13.350	13.350	53.400
Antonio Rubio Fernández.	13.350	13.350	13.350	13.350	53.400
Carmen Herraiz González.	13.350	13.350	13.350	13.350	53.400
Totales ...	53.400	53.400	53.400	53.400	213.600

5.º Decretar, como sanción accesoria, el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, exigiendo a cada uno de los responsables la cantidad de 19.375 pesetas como sustitución del comiso por el valor de los géneros descubiertos y no aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Tercero.—Reconocer a los sancionados el derecho a la devolución, en su caso, de las cantidades que pudieran haber ingresado de más en relación con las multas impuestas en este fallo.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significándose que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero del artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 30 de mayo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—7.988-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Cristóbal Vidal Rivero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 192/1979, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Juan Cristóbal Vidal Rivero.

3.º Imponerle la siguiente multa: 200 pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor total.

4.º Declarar que no tiene responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía

de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.202-E.

#### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Wolfgang Hellinger y don Ingo Blum, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alemania Federal, calle Alt-Konigh, 12; Baso-Den, número 1, y en Marbella (Málaga), apartamento 303, casa N. Muelle de Ribera, Puerto Banús, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de julio de 1979, al conocer del expediente número 92/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Wolfgang Hellinger e Ingo Blum.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles la multa siguiente: A Wolfgang Hellinger e Ingo Blum, multa única de ciento veinte mil ciento cincuenta (120.150) pesetas, equivalente a 2,87 veces el valor del apartado aprehendido, divisible por partes iguales entre ambos sancionados (sesenta mil setenta y cinco pesetas cada uno).

5.º Declarar el comiso del aparato aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifica-

ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.279-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Iniciación de expediente de resolución de contrato de obras de sustitución de cubiertas de dependencias agrícolas en Talavera la Nueva, segunda fase (Toledo)*

Habiéndose acordado por la Presidencia de este Instituto con fecha 5 de mayo de 1979 la resolución, con pérdida de fianza, del contrato de las obras de sustitución de cubiertas de dependencias agrícolas en Talavera la Nueva, segunda fase (Toledo), por incumplimiento de plazos, y no habiéndose podido notificar personalmente dicho acuerdo al adjudicatario del referido contrato, don Silverio Corpas Hormige, por desconocerse su paradero, se le notifica por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndole el preceptivo plazo de audiencia de quince días previsto en el artículo 91 de la citada Ley, para presentar alegaciones ante este Instituto, Velázquez, 147, Madrid-2, comenzando a contarse dicho plazo a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 1979.—El Director de Obras y Mejoras Territoriales.—9.993-E.

### Delegaciones Provinciales

#### CUENCA

#### Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ante esta Jefatura Provincial de I. C. A. ha sido presentada la documentación necesaria para la iniciación del expediente, según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por lo que se solicita autorización para llevar a cabo la ampliación de una industria de elaboración y almacenamiento de vino, cuyas características son:

Titular: «Cueva de Granero, S. A.».  
Ubicación: Finca «Dulcinea», Los Hinojosos (Cuenca).

Solicitud: Ampliación de la capacidad de almacenamiento en 20.390 hectolitros y ampliación de maquinaria.

Plazo de instalación: Seis meses.

Presupuesto: 18.756.899,22 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente, mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Cuenca, calle Cervantes, 13-3.º

Cuenca, 19 de junio de 1979.—El Jefe provincial de I. C. A., Angel Cristóbal Vázquez.—2.689-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el Banco Intercontinental Español, S. A., en virtud de escritura pública de fecha 6 de octubre de 1978: 1.300.000 de bonos de Caja, al portador, serie 18, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.300.000 inclusive, devengando un interés íntegro del 10 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 10 de abril y 10 de octubre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán por sorteos a partir del décimo año inclusive desde la fecha de la emisión hasta el duodécimo año, por una tercera parte del total de cada una de las anualidades. El Banco se reserva la facultad de poder anticipar la amortización total o, parcialmente, dentro de las limitaciones legales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—5.103-C.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 39.557.481 acciones al portador, de 500 pesetas, números 316.459.849 al 356.017.329, emitidas por la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.924-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 24.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas, números 1 al 24.000, emitidas el 25 de agosto de 1977 por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.925-16.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**

Extraviados resguardos de certificados de depósito: Serie BV número 12.229 y 12.230, nominal 100.000 pesetas cada uno, vencimiento 24 de febrero de 1979 ambos, y a nombre de don Joan Garrabou i Bigas y doña Gabriele Von Trotha de Garrabou. Se expedirán duplicados dentro del plazo de un mes, caso de no presentarse reclamación alguna.

Barcelona, 12 de julio de 1979.—Banco Industrial de Cataluña, P. O., el Director. 5.066-C.

**TECPLANT, S. A.  
INGEST, S. A.**

*Segundo anuncio de fusión*

Las Juntas generales de «Tecplant, Sociedad Anónima», e «Ingest, S. A.», celebradas el día 13 de julio de 1979, han acordado por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Ingest, S. A.», por «Tecplant, S. A.», mediante la aportación en bloque del pa-

trimonio social de «Ingest, S. A.», el subsiguiente aumento del capital social de «Tecplant, S. A.», y la disolución de «Ingest, S. A.». La Sociedad «Tecplant, Sociedad Anónima», se denominará en lo sucesivo «Tecplant-Ingest, S. A.».

Barcelona, 14 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.331-C.

2.ª 7-8-1979

**UNION COMERCIAL MARITIMA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 30 de julio

de 1979 adoptó, entre otros, por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la Compañía en pesetas 18.180.000 (dieciocho millones ciento ochenta mil) mediante la restitución a los accionistas del 50 por 100 de sus aportaciones, por lo que el capital social queda establecido en pesetas 18.180.000 (dieciocho millones ciento ochenta mil).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.207-C. y 3.ª 7-8-1979

**CASTELLANA DE VALORES, S. A.**

Datos aprobados en la Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 1979.

*Balance al 31 de diciembre de 1978*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	28.058.516,43	Capital ... ..	200.000.000,—
Cartera de valores ... ..	226.711.516,85	Reserva legal ... ..	35.500.000,—
Gastos de constitución ... ..	1.431.081,80	Fondo fluctuación valores ... ..	12.051.353,47
Deudores por venta valores ... ..	30.000,—	Reserva voluntaria ... ..	8.930.817,81
Pérdidas y ganancias ... ..	5.700.017,03	Acreeedores por compra valores ... ..	7.379.620,73
		Acreeedores varios ... ..	69.340,—
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>261.931.132,01</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>261.931.132,01</b>

*Cuenta de resultados de 1978*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta títulos ... ..	20.555.100,54	Cupones y dividendos ... ..	15.232.143,91
Pérdidas venta derechos ... ..	553.376,15	Beneficios venta títulos ... ..	1.848.955,52
Amortizaciones ... ..	357.755,—	Beneficio venta derechos ... ..	1.285.740,02
Intereses bancarios ... ..	784,41	Primas de asistencia ... ..	87.824,—
Gastos generales ... ..	2.827.261,74	Intereses bancarios ... ..	139.577,36
		Resultados del ejercicio ... ..	5.700.017,03
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>24.294.257,84</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>24.294.257,84</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978*

Valor nominal	Sector	Estimación en balance	Cotización mes diciembre
6.000.000	Papel ... ..	8.508.883,64	
2.500.000	Petróleos ... ..	4.777.148,61	4.071.500,—
4.000.000	Químicas ... ..	6.700.862,18	2.105.200,—
11.110.000	Inm. y otras constructoras ... ..	15.511.420,23	10.595.541,—
48.375.000	Electricidad ... ..	40.743.085,71	33.563.412,50
15.806.100	Bancos ... ..	26.850.727,37	30.380.808,07
18.875.000	Inversión mobiliaria ... ..	6.201.478,65	3.185.700,—
1.750.000	Otras entidades financieras ... ..	11.413.160,60	8.925.000,—
500.000	Acciones no cotizadas ... ..	1.105.619,—	1.105.619,—
105.276.000	Obligaciones cotizadas ... ..	104.899.110,76	98.361.435,—
<b>199.622.100</b>	<b>Total Cartera de Valores ... ..</b>	<b>228.711.516,95</b>	<b>192.294.215,57</b>

*Valores que representan más del 5 por 100 de la Cartera*

Valor nominal	Sociedad	Estimación en balance	Cotización mes diciembre
18.750.000	Hidroila ... ..	14.044.943,64	10.728.375,—
18.875.000	Unión Eléctrica ... ..	15.942.612,66	10.418.937,50
21.428.000	Bankunión (bonos de caja) ... ..	20.807.853,66	17.240.800,—
40.000.000	Fomento (bonos de caja) ... ..	40.194.343,75	40.000.000,—
<b>95.051.000</b>	<b>Sumas ... ..</b>	<b>90.899.754,21</b>	<b>78.386.112,50</b>

Madrid, 30 de junio de 1979.—4.467-C.

## CENTRAL DE VALORES, S. A.

## Compañía Española de Inversión Mobiliaria

Datos aprobados en la Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 1979

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	14.758.724,03	Capital .....	50.000.000,—
Cartera de valores .....	98.910.341,09	Reserva legal .....	22.500.500,—
Mobiliario .....	48.874,—	Fondo fluctuación valores .....	33.909.774,93
		Reserva voluntaria .....	1.407.484,31
		Fondo regularización dividendos .....	437.180,18
		Acreeedores compra valores .....	5.403.614,80
		Pérdidas y ganancias .....	59.184,90
<b>Total Activo .....</b>	<b>113.717.939,12</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>113.717.939,12</b>

## Cuenta de resultados de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta títulos .....	7.144.188,77	Cupones y dividendos .....	6.512.908,84
Amortizaciones .....	9.583,—	Benef. en venta títulos .....	314.517,97
Gastos generales .....	576.190,38	Beneficio venta derechos .....	753.000,—
Resultados del ejercicio .....	59.184,80	Primas de asistencia .....	65.884,44
		Intereses bancarios .....	142.855,70
<b>Total Debe .....</b>	<b>7.789.147,05</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>7.789.147,05</b>

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Valor nominal	Sector	Estimación en balance	Cotización mes diciembre
200.000	Papel .....	490.013,50	81.000,—
2.000.000	Petróleos .....	5.962.048,50	3.257.200,—
225.000	Materiales de construcción .....	531.537,68	308.000,—
2.900.000	Inm. y otras constructoras .....	3.502.658,42	2.118.360,—
42.500.000	Electricidad .....	32.306.017,01	27.138.000,—
2.250.000	Bancos .....	7.962.978,98	6.894.775,—
47.800.000	Obligaciones cotizadas .....	48.153.087,—	46.450.000,—
<b>97.875.000</b>	<b>Total Cartera de valores .....</b>	<b>98.910.341,09</b>	<b>88.245.335,—</b>

## Desglose de los valores que representan más del 5 por 100 de la Cartera

Valor nominal	Sociedad	Estimación en balance	Cotización mes diciembre
2.000.000	Cepsa .....	5.962.048,50	3.257.200,—
25.000.000	Hidroila .....	18.647.649,30	18.012.500,—
5.500.000	Iberduero .....	6.206.577,86	3.715.800,—
11.000.000	Unión Eléctrica .....	6.583.047,—	6.790.300,—
10.000.000	Indubán (bonos de caja) .....	10.350.817,50	10.300.000,—
13.300.000	Banco de Fomento (bonos de caja) .....	13.484.197,—	13.300.000,—
15.000.000	Banco de Finanzas (bonos convertibles) .....	15.288.072,50	15.000.000,—
<b>81.800.000</b>	<b>Sumas .....</b>	<b>78.502.409,76</b>	<b>68.375.800,—</b>

Madrid, 30 de junio de 1979.—4.468-C.

## DIORCA, S. A.

General Mola, número 204

## MADRID

Se comunica que en Junta general extraordinaria y universal, de 28 de julio de 1979, se acordó por unanimidad la disolución de esta Compañía, acogiéndose a los beneficios fiscales de la Ley 44/1978.

Madrid, 1 de agosto de 1979.—5.256-C.

## S'ABANELL, S. A.

En virtud de lo que disponen los artículos 12, 13 y siguientes de los Estatutos de la sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria a los señores accionistas de la misma.

Tendrá lugar el día 1 de septiembre de 1979, a las doce horas del mediodía, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, en el local Club Privado de la Sociedad, sito en Blanes (Girona), calle Colón, s/n.

## Orden del día previsto

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Aprobación balance 1978 de la Sociedad.
- 3.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Blanes, 2 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Prades Batiste.—5.284-C.

## GARCIBAR, S. A.

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el local social, el día 3 de septiembre de 1979 a las doce horas, y en segunda, el siguiente día, 4 de septiembre, y a la misma hora, bajo el siguiente

## Orden del día

Nombramiento de Administradores de la Sociedad.  
Ratificación de actuaciones de la Gerencia.

Terrassa, 18 de julio de 1979.—María Josefa Garcia Torras.—5.286-C.

## INDUSTRIAS DEL BESOS, S. A.

## AVISO

## Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo determinado en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Angel Guimerá, número 27, de la población de San Adrián del Besós, a las diez treinta horas del día 12 de septiembre de 1979, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda, bajo el siguiente

## Orden del día

Renovación de cargos. Cesos y nombramientos.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias respecto a la convocatoria y a la asistencia a las Juntas, así como los derechos y obligaciones que a los mismos compete.

San Adrián del Besós, 27 de julio de 1979.—El Presidente ejecutivo del Consejo de Administración, Jaime Vila Mariné.—5.293-C.

## PROMOCION HOTELERA INTERNACIONAL DE REPOSO, S. A.

## (PHIRSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta universal extraordinaria para los días 5 y 7 de septiembre de 1979, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, a las diecinueve horas en el domicilio social, calle Nuñez de Balboa, 31, con el siguiente

## Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Propuesta de disolución de la Sociedad.
3. Aprobación del balance final de liquidación, cerrado al 4 de septiembre de 1979.

Madrid, 27 de julio de 1979.—5.300-C.

## CONSORCIO INMOBILIARIO INTERNACIONAL, S. A.

## (COINSA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 5 de septiembre de 1979, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, a la misma hora del día siguiente, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del balance y la cuenta de resultados.
- 2.º Aprobación de la distribución de resultados al 31 de diciembre de 1978.
- 3.º Renovación, en su caso, del Consejo de Administración y modificación, si así se decide, del sistema de administración de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.307-C.

**ORGANIZACION DE LA PATATA  
EN EL PIRINEO OCCIDENTAL, S. A.  
(OPPOSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas.

La Junta general mencionada se celebrará en Pamplona, en primera convocatoria, a las once horas del día 1 de septiembre de 1979, en el salón de actos del Museo de Navarra y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ratificación de nombramiento de nuevos Consejeros.
- 2.º Cambio de domicilio social a Noain.
- 3.º Informe sobre la Comisión Informativa.
- 4.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978-79.
- 5.º Aprobación de la distribución de beneficios en la forma que se expresa en el resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 6.º Nombramiento de accionistas-censores de cuentas.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de Ahorros de Navarra, avenida Carlos III, número 8, o en las sucursales de la misma en la provincia, cinco días antes de la celebración de la Junta.

A tenor del artículo 14 de los Estatutos vigentes, si en esta primera convocatoria de la Junta general no concurriera la mayoría de socios y cualquiera que fuera el número de éstos no representarían la mitad del capital desembolsado, se cita para segunda convocatoria para el día 3 de septiembre a las once horas en el salón de actos del Museo de Navarra.

Pamplona, 4 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel España Saz.—2.875-D.

**MULTIPUBLI, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Aragón, número 390, el próximo día 3 de septiembre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación y nueva adopción, en cuanto sea menester, de anteriores acuerdos de la Junta, relativos a dimisión de Consejeros, reducción del objeto social, modificación estatutaria en cuanto a tal reducción de objeto y en cuanto a la composición del Organismo de Administración, para permitir la posibilidad de Administrador único, y nombramiento de tal cargo.
- 2.º Otorgamiento de poderes.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—El Administrador único.—2.919-D.

**SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES MOBILIARIOS «VAMOS»  
MADRID**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1978*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	27.428,60	Capital .....	756.000.000,00
Banco Urquijo, c/c .....	18.657.576,04	Fondo fluctuación valores .....	262.231.683,15
Cartera de valores .....	1.271.075.918,05	Reserva legal .....	152.452.145,57
Gastos ampliación capital .....	4.157.312,54	Reserva para regl. dividendos .....	10.328.000,66
Suma .....	1.293.918.235,23	Reserva voluntaria .....	48.355.191,97
Valores nominales:		Dividendo activo .....	355.744,25
Bancos: Valores depositados .....	754.068.450,00	Pérdidas y Ganancias .....	64.195.469,63
Suma .....	1.293.918.235,23	Suma .....	1.293.918.235,23
Valores nominales:		Valores nominales:	
Total general .....	2.047.986.685,23	Depósitos de valores .....	754.068.450,00
		Total general .....	2.047.986.685,23

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal .....	777.817,00	Dividendos .....	57.230.450,34
Amortizaciones .....	633.774,05	Beneficio en venta valores .....	2.580.035,28
Intereses bancarios .....	1.917.900,00	Prima asistencia Juntas .....	687.994,83
Otros gastos .....	2.425.522,61	Intereses bancarios .....	6.745,00
Pérdida en venta derechos suscripción .....	370.036,86	Beneficio líquido ejercicio:	
Normal .....	52.150.176,51	Normal .....	52.150.176,51
Venta valores .....	2.209.998,42	Venta valores .....	2.209.998,42
Suma .....	54.360.174,93	Suma .....	54.360.174,93
Total .....	60.485.225,45	Total .....	60.485.225,45

*Estado-relación de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978*

Pesetas nominales	Grupos de valores	Pesetas efectivas
93.501.200	(1) Bancos .....	248.456.399,60
172.066.500	Eléctricas .....	158.082.849,72
43.593.500	Alimentación .....	79.352.395,02
47.512.000	(2) Comerciales .....	120.360.626,70
19.417.000	Cemento y Construcción .....	58.313.424,93
6.947.000	Cerámica .....	7.571.613,44
2.670.750	Financieras .....	5.158.230,40
168.538.500	(3) Inmobiliarias .....	317.830.649,31
4.421.000	Monopolios .....	4.334.120,44
30.583.500	Minero-Siderúrgicas .....	31.979.276,97
6.505.000	Papeles y Textiles .....	18.643.622,05
99.775.500	(4) Químicas .....	141.184.270,55
9.998.500	Seguros .....	16.250.871,64
32.423.500	Maquinaria y Construcciones Mecánicas .....	46.290.126,33
3.972.000	Transportes .....	4.064.440,95
12.205.000	Renta fija .....	12.205.000,00
754.068.450	Totales generales .....	1.271.075.918,05

*Valores cuya inversión total es superior al 5 por 100 del total de la Cartera*

Pesetas nominales	Clase de valor	Pesetas efectivas
28.473.000	(1) Acciones Banco Hispano Americano .....	64.298.893,97
45.612.000	(1) Acciones Banco Urquijo .....	130.908.924,62
37.262.000	(2) Acciones Galerías Preciados .....	69.687.893,03
80.491.500	(3) Acciones Inmobiliaria Urbis .....	152.714.885,26
68.761.500	(3) Acciones Vallehermoso .....	128.118.692,13
53.755.500	(4) Acciones Unión Explosivos Río Tinto .....	88.350.717,77

Madrid, 20 de junio de 1979.—«S. A. de Valores Mobiliarios».—El Consejero-Secretario, Wenceslao Millán.—4.499-C.

**FINAR, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA  
Número 76**

*Balance al 31 de diciembre de 1978*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	27.060.248,14	Capital .....	150.000.000,00
Cartera de valores .....	323.873.980,95	Reserva legal .....	75.000.000,00
Deudores .....	12.830.994,88	Fondo fluctuación de valores .....	75.000.000,00
Inmovil. intangibles .....	152.093,70	Fondo regul. dividendos .....	328.259,32
Pérdidas y Ganancias .....	23.276.347,50	Resultados ptes. de aplicación .....	53.768.978,82
Suma .....	387.193.644,97	Acreeedores .....	33.100.406,83
Total Activo .....	387.193.644,97	Total Pasivo .....	387.193.644,97

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos ...	34.980.052,16	Beneficio en venta de títulos...	3.117,50
Pérdida en venta de derechos...	2.948.492,73	Beneficio en venta de derechos...	425.220,00
Amortiz. inmov. intangible ...	327.153,75	Cupones y dividendos ...	18.587.521,45
Gastos de gestión de la Cartera...	3.970.396,50	Prima de asistencia a Juntas...	140.482,00
Otros gastos ...	284.427,10	Intereses bancarios ...	77.853,79
		Pérdidas y Ganancias ...	23.278.347,50
<b>Total Debe</b> ...	<b>42.490.522,24</b>	<b>Total Haber</b> ...	<b>42.490.522,24</b>

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1978
Químico ...	8.914.000	10.573.254,00	5.131.375
Material de construcción ...	10.514.500	19.148.813,19	13.740.476
Inmobil. y construct. ...	49.803.500	78.761.643,52	42.897.198
Electricidad ...	63.001.000	49.318.221,91	37.828.938
Comercio ...	6.977.500	14.513.579,48	4.586.741
Bancos ...	29.488.000	101.411.175,33	76.907.675
Invers. mobiliaria ...	154.500	287.384,05	177.987
Varios ...	8.384.500	14.617.879,91	5.123.307
Acciones no cotizadas ...	2.982.500	3.616.999,56	9.157.345
Obligaciones cotizadas ...	29.000.000	29.025.010,00	27.355.000
Obligaciones no cotizadas ...	2.600.000	2.600.000,00	2.600.000
<b>Totales</b> ...	<b>211.780.000</b>	<b>323.873.960,95</b>	<b>225.506.022</b>

## Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1978
Cevasa ...	15.881.000	24.080.815,12	10.564.289
Fecsa ...	25.586.000	22.001.509,42	15.828.455
Banco Central ...	6.967.500	28.697.318,27	20.732.493
Banco Español de Crédito ...	5.913.250	24.631.625,24	15.145.015
Banco Popular ...	6.095.000	19.461.839,46	14.479.282

San Sebastián, 26 de junio de 1979.—El Secretario-Administrador solidario.—4.539-C.

## FINANCIERA SOAL, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria número 63

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ...	1.637.914,85	Capital ...	100.000.000,00
Cartera de valores ...	375.756.731,51	Reservas ...	270.319.011,87
Depósito de valores (nomi- nal) ...	138.637.750,00	Acreeedores varios ...	52.233,20
Inmovilizaciones ...	878.875,80	Pérdidas y ganancias ...	7.902.277,29
		Valores depositados y sin de- positar (nominal) ...	138.637.750,00
<b>Total</b> ...	<b>518.911.272,16</b>	<b>Total</b> ...	<b>518.911.272,16</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos ...	944.842,20	Dividendos y asistencias ...	9.685.445,86
Resultado derechos enajenados...	1.138.065,00	Otros ingresos ...	12.298,64
Beneficio del ejercicio ...	7.902.277,29	Beneficios en venta de títulos...	287.439,99
<b>Total</b> ...	<b>9.985.184,49</b>	<b>Total</b> ...	<b>9.985.184,49</b>

## Detalle de la composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1978

Clases de valores	Pesetas nominales	Valor en libros
Valores de renta variable ...	136.397.750	373.515.456,45
Valores de renta fija ...	2.240.000	2.241.275,06
<b>Totales</b> ...	<b>138.637.750</b>	<b>375.756.731,51</b>

Madrid, 6 de julio de 1979.—Financiera Soal, S. A.—4.523-C.

EUROFINANZA  
SOCIEDAD GENERAL EUROFINANZA,  
SOCIEDAD ANONIMA

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 11 de septiembre de 1979 a las doce horas, en el lugar habilitado al efecto, sito en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 612, 4.º, 15.ª, en primera convocatoria, o en su defecto, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, el día 12 a la misma hora y lugar, para someter a consideración el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los señores Administradores sobre la situación actual de la Sociedad.
- 2.º Propuesta de acuerdo de disolución si hubiere lugar, de la Sociedad.
- 3.º Propuesta de nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, si hubiere lugar.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance con que se inicia el período de liquidación, o si procediera lectura final y de la cuota de reparto del activo social.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta, o en su defecto, asignación de interventores para la posterior aprobación de la misma.

Barcelona, 10 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Casanovas Parella.—2.956-D.

## LEON Y COS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Dos Hermanas, en el domicilio social, Nuestra Señora del Carmen, número 1, el día 10 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día, a las doce horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social 1978/79.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio económico.

Sevilla, 17 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Borrero Hortal.—4.963-8.

## IBERDIS, S. A.

(En liquidación)

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica a continuación el balance final de esta Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria y universal de sus accionistas, celebrada ayer, día 11 del corriente mes.

1.600.272,03 Banco a Capital 1.600.272,03

Barcelona, 12 de julio de 1979.—La Comisión liquidadora, Segarra Lapeira.—4.975-4.

INMOBILIARIA NAVACERRADA, S. A.  
(En liquidación)

La Junta extraordinaria universal celebrada el pasado día 7 de junio de 1979, en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, calle Padilla, 28, Trdo., con C. I. F. número A-2824295, acordó por

unanimidad la liquidación de la misma, acogiéndose a los beneficios fiscales de la Disposición Transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre.

En la misma Junta se aprobó el balance de liquidación definitivo, con su activo patrimonial actualizado y su posterior adjudicación entre los socios.

*Balance definitivo de liquidación al 7 de junio de 1979*

Activo:		Pasivo:	
Pesetas		Pesetas	
Caja de liquidación	1.382.780,54	Capital	87.000.000,00
Resultado de liquidación	1.382.780,54	Fianzas en depósito	388.000,00
Fianzas depositadas	388.000,00	Bajo derecha	32.000
Bajo derecha	32.000	Bajo izquierda	38.000
Bajo izquierda	38.000	Piso primero	70.000
Piso primero	70.000	Piso segundo	40.000
Piso segundo	40.000	Piso tercero	60.000
Piso tercero	60.000	Piso cuarto	85.000
Piso cuarto	65.000	Piso séptimo	65.000
Piso séptimo	65.000	Las Cerquillas	20.000
Las Cerquillas	20.000	Hipotecas	1.902.936,00
Inmuebles	287.000.000,00	Cuenta especial Disposición Transitoria 3.ª	199.800.783,01
Casa Velázquez	180.400.000	Provisión para gastos de liquidación y otros gastos	1.382.780,54
Finca Navacerrada	74.983.000		
Finca Sotogrande	29.857.000		
Apto. Dr. Fleming	2.080.000		
Pérdidas y ganancias	320.938,47		
	270.474.499,55		270.474.499,55

El acuerdo de liquidación de la Sociedad ha sido protocolizado en la Notaría de don Augusto Gómez-Martinho Faerna el día 28 de junio de 1979.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en con-

sideración lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª, y artículo 12, número 2 de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y considerando que las actualizaciones patrimoniales de la Sociedad y demás operacio-

nes de liquidación se ajustan a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 12 de junio de 1979.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario-Letrado Asesor, Narciso Alonso Dávila.—Los liquidadores.—4.441-C.

**ABAD Y MORENO, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Abad y Moreno, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en Barcelona, Travesera de Gracia, números 18 y 20, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria. Para el caso de que no pueda celebrarse la misma, se reunirá en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día 18 de septiembre, y en el mismo domicilio social, ajustándose la misma al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.119-C.

**INVERSION BURSATIL LEVANTINA, S. A.**

*Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1978*

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Tesorería	9.171.292,50	Capital y reservas	515.121.522,29
Bancos	9.171.292,50	Capital social	500.000.000,00
Cartera de valores	506.159.943,52	Fondo fluctuación de valores	7.094.316,39
Cotizados	470.085.630,22	Reserva legal	6.286.747,78
No cotizados	36.074.313,30	Reserva voluntaria	1.738.458,06
Inmovilizable intangible	8.496.551,16	Acreedores	1.366.963,00
Gastos de constitución	7.212.875,00	Otros acreedores	1.366.963,00
Gastos de ampliación	7.327.003,40	Resultados	7.339.301,97
Amortizaciones	6.043.327,22	Beneficio ejercicio	7.339.301,97
Total Activo	523.927.787,20	Total Pasivo	523.927.787,20
Cuentas de orden	264.762.500,00	Cuentas de orden	264.762.500,00
Depósitos de valores	264.762.500,00	Valores depositados	264.762.500,00

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978*

DEBE		HABER	
Pesetas		Pesetas	
Administración	5.473.585,00	Dividendos de la cartera	14.649.105,54
Amortización activo intangible	1.453.987,60	Prima de asistencia a Juntas	1.730,40
Gastos generales	598.324,54	Intereses bancarios	5.585,12
Beneficio neto	7.339.301,97	Beneficio venta de valores	208.778,05
Total	14.865.179,11	Total	14.865.179,11

*Resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978 agrupados por sectores económicos*

Clase de valor por sectores	Nominal	Valor contable	Coefficiente de diversificación	Valor efectivo
Bancos comerciales	30.850.000	141.146.070,18	27,35	71.377.860
Bancos industriales	5.354.000	24.745.867,20	4,79	12.056.290
Electricidad	583.500	418.598,00	0,08	348.780
Servicios comerciales	5.417.500	21.630.241,82	4,18	8.887.550
Construcción e inmobiliarias	159.651.000	229.424.918,46	44,47	108.850.870
Sociedades de inversión	8.879.500	12.187.593,23	2,35	4.170.725
Papel y artes gráficas	1.270.000	2.863.724,18	0,51	508.000
Químicas	250.000	254.203,75	0,04	128.750
Varias	52.707.000	73.888.928,70	14,27	52.707.000
Total	284.762.500	506.159.943,52	98,04	257.033.805

## BAMSA-II, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas, acreedores y terceros en general, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, válidamente celebrada el día 29 de junio último, acordó por unanimidad, la disolución de la Compañía mercantil de referencia, o sea «Bamsa II, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria», por la causa 5) del artículo 150 de dicha Ley, acogiéndose a las exenciones tributarias de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, habiendo cesado en sus cargos los Administradores del Consejo de Administración de la misma y designándose liquidadores a don José María Mestres Gumá, don Juan Sallent Rosich y don Eusebio Colomer Padrosa.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

En Barcelona a 20 de julio de 1979.—Por los liquidadores, Eusebio Colomer Padrosa.—5.047-C.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA  
AVENIDA DE CALVO SOTELO, 11,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 4 de septiembre de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Don Jaime I, número 18, Zaragoza, o en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente día 5 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

La Junta será presidida por el señor Presidente del Consejo de Administración, actuando como Secretario el que lo es de dicho Consejo, previa confirmación de tales cargos para este acto y con arreglo al siguiente

## Orden del día

- Propuesta de disolución de la Sociedad, acogiéndose a la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y a sus ventajas fiscales.
- Entrar en el periodo liquidatorio y nombramiento de liquidadores a favor de los Administradores o de las personas que elija la Junta.
- Resolver sobre las acciones de la Sociedad existentes en Cartera.
- Aprobación, en su caso, del balance inicial y cuenta de Resultados al día 3 de septiembre de 1979.
- Señalar las atribuciones del Organismo liquidatorio y facultarle para declarar la obra nueva del edificio en Calvo Sotelo, 11, Zaragoza, constituirlo en régimen de propiedad horizontal y enajenar, sin el requisito de pública subasta, los elementos susceptibles de aprovechamiento independiente, estableciendo las bases generales de las enajenaciones y plazo de realización de la liquidación.

Zaragoza, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Villarroya Galve.—5.069-C.

## PAN DE AZUCAR, S. A.

## Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de la Comisión ejecutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, avenida de Pío XII, número 2, el día 31 de agosto de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el mismo día, una hora más tarde y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

## Orden del día

- Desembolso total de las acciones de «Jumbo Comercial, S. A.».
- Cambio de domicilio social.
- Ruegos y preguntas.

La asistencia a la Junta será personal o mediante representación por escrito conferida a otro accionista.

Madrid, 26 de julio de 1979.—José Gómez España, Secretario del Consejo.—5.086-C.

## EL BOLILLERO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a las once horas del día 10 de septiembre de 1979, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en la calle Hiedra, número 6, de esta capital, con el siguiente orden del día:

- Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, de acuerdo

con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de noviembre de 1978, 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.115-C.

## EL BODONAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a las diez horas treinta minutos del día 10 de septiembre de 1979, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en la calle Hiedra, número 6, de esta capital, con el siguiente orden del día.

- Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de noviembre de 1978, 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.116-C.

## INVERSIONES MENDI, S. A.

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ... ..	14.120.846,91	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	550.363.912,99	Reservas ... ..	143.000.000,00
Deudores ... ..	877.140,51	Acreedores ... ..	41.018.305,00
Inmovilizado intangible ... ..	3.215.588,00		
Pérdidas ... ..	15.440.818,09		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>584.018.305,00</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>584.018.305,00</b>

## Extracto de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales ... ..	1.494.214,03	Dividendos ... ..	22.050.377,10
Pérdida en venta de valores ...	24.155.058,44	Primas asistencia a Juntas ...	228.225,00
		Intereses bancarios ... ..	363.248,72
		Pérdida del ejercicio ... ..	3.007.421,65
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>25.649.272,47</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>25.649.272,47</b>

## Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1978

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Extractivas ... ..	50.000	46.987	44.000
Alimentación, bebidas y tabacos ... ..	6.222.500	15.350.273	5.769.770
Textiles ... ..	5.000.000	6.183.284	2.356.500
Petróleo ... ..	8.920.000	19.808.585	10.181.104
Químicas ... ..	66.185.000	77.217.770	52.864.200
Materiales de construcción ... ..	11.250.000	29.028.141	14.032.500
Maquinaria no eléctrica ... ..	3.005.000	3.458.475	3.005.000
Automóviles y maquinaria agrícola ... ..	9.000.000	9.004.757	9.000.000
Constructoras obras públicas ... ..	7.000.000	37.805.377	13.326.800
Constructoras e inmobiliarias ... ..	44.929.500	75.812.889	45.867.559
Electricidad ... ..	118.486.500	85.240.948	68.709.585
Telecomunicaciones ... ..	8.175.000	8.942.458	5.932.597
Bancos ... ..	37.668.000	140.185.332	92.759.971
Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	82.150.000	19.698.642	13.298.000
Varios ... ..	25.000.000	25.000.000	25.000.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>433.041.500</b>	<b>550.363.836</b>	<b>371.227.386</b>

## Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la Cartera

	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio
CAMPSA ... ..	7.920.000	18.335.188	17.532.504
Magnetias Navarras, S. A. ... ..	47.185.000	44.119.049	43.815.000
Hidro-Cataluña ... ..	44.881.500	29.805.847	21.977.135
Iberduero ... ..	28.125.000	28.818.517	19.001.250
Banco de Bilbao ... ..	9.500.000	49.224.240	27.148.250
Banco de Vizcaya ... ..	34.000.000	63.354.330	46.078.200
Banco Urquijo ... ..	10.188.000	22.036.700	22.032.921
<b>Totales ... ..</b>	<b>181.759.500</b>	<b>253.801.871</b>	<b>198.489.260</b>

Madrid, 2 de julio de 1979.—4.415-C.

**INTERCARTERA, S. A.**  
Sociedad de Inversión Mobiliaria  
MADRID-6

Padilla, 46 - Teléfono 275 53 72

Balancé de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado .....	3.898.168,90	Capital .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	143.073.459,11	Cuentas transitorias .....	513.157,50
Bancos .....	24.232.355,31	Remanente .....	1.995.026,76
Cuentas transitorias .....	325.323,00		
Resultados .....	30.978.877,94		
<b>Total .....</b>	<b>202.508.184,26</b>	<b>Total .....</b>	<b>202.508.184,26</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	2.015.451,00	Dividendos .....	6.683.830,80
Gastos bancarios .....	118.219,49	Primas asistencia .....	37.334,00
Impuestos .....	980.091,30	Intereses bancarios .....	2.168.983,00
Resultado venta valores .....	4.410.282,70	Otros abonos .....	1.183.857,75
Amortizaciones .....	552.734,10		
Saldo acreedor .....	1.995.026,76		
<b>Total .....</b>	<b>10.051.805,35</b>	<b>Total .....</b>	<b>10.051.805,35</b>

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1978

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Energ. e Ind. Aragonesas .....	2.455.500	2.293.541,50	874.648
Explosivos Río Tinto .....	5.508.500	11.142.556,08	2.899.124
Unión Cerrajera .....	3.000.000	2.799.802,25	2.220.000
Dragados y Construcciones .....	1.345.000	7.411.842,12	2.560.811
Huarte y Cia. ....	1.299.500	2.453.878,96	3.260.445
Fecsa .....	300.000	209.012,83	186.270
Hidrola .....	6.200.000	4.434.636,40	3.971.100
Iberduero .....	13.045.500	12.530.941,24	8.813.540
Finanzauto .....	3.875.000	9.877.941,25	4.882.500
Finanzauto y Servicios .....	1.854.000	4.837.764,00	2.215.530
Galerías Preciados .....	3.474.500	10.105.857,82	1.507.933
Banco Central .....	1.710.500	7.564.578,93	5.078.384
Banco de Bilbao .....	3.320.000	14.715.589,20	9.486.900
Banco de Fomento .....	2.761.000	11.238.940,44	5.785.952
Banco de Santander .....	3.982.000	18.125.483,39	12.736.237
Banco Español de Crédito .....	1.571.000	5.577.660,87	4.023.645
Banco Exterior de España .....	1.600.000	4.432.788,14	4.264.000
Banco Popular Español .....	1.400.000	2.910.857,69	3.325.840
Banco Urquijo .....	2.958.000	10.657.188,00	7.630.008
Bonos Tubacex .....	1.800.000	1.755.000,00	1.692.000
<b>Total .....</b>	<b>83.460.000</b>	<b>143.073.459,11</b>	<b>87.414.648</b>

Madrid, 3 de julio de 1979.—4.543-C.

**HISPANIBEC, S. A.**  
**Y BANCA MAS SARDA**

«Hispanibec, S. A.», Sociedad Gestora de CRECINCO, Fondo de Inversión Mobiliaria y «Banca Mas Sarda, S. A.», Banco Depositario de CRECINCO, Fondo de Inversión Mobiliaria, comunican a sus partícipes que de acuerdo con la sección XIV del Reglamento de Gestión del Fondo se pretende modificar las secciones, I, III, VIII, XIII y XVIII, del citado Reglamento y cuyo redactado pasará a ser el siguiente:

Sección I. Denominación.

Con la denominación de CRECINCO, Fondo de Inversión Mobiliaria, se constituye un Fondo de Inversión del que será Sociedad Gestora «Hispanibec, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, y depositario «Banca Mas Sarda». Se regirá por la legislación especial en vigor, por las disposiciones legales de carácter general que le fueran aplicables y por el presente Reglamento.

Sección III. Domicilio.

La Sociedad Gestora tiene su domicilio en Madrid, calle Génova, número 17, y el Banco Depositario en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 453

bis. Cualesquiera cambios ulteriores de domicilios se incorporarán a esta Sección, sin que ello tenga el carácter de modificación del presente Reglamento. Dichos cambios se harán constar en escritura pública y se inscribirán en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

Sección V. Política de inversión y selección de valores.

La Sociedad Gestora mantendrá en la Cartera del Fondo, básicamente, valores que a su juicio, representen una distribución equilibrada de riesgos y ofrezcan, a la vez, posibilidades de rentabilidad y plusvalía a medio y largo plazo.

Prevía autorización por la Dirección General de Política Financiera y de acuerdo con las normas complementarias dictadas por dicho Centro desarrollando la Orden de 23 de marzo de 1973, podrán formar parte de la Cartera del Fondo, títulos extranjeros, admitidos a la cotización oficial, en las Bolsas de Nueva York, Tokio, Londres, París, Zurich, Frankfurt, Milán, Amsterdam y Bruselas u otras que en el futuro se autoricen.

La compra y venta de los valores que lo integran el Patrimonio del Fondo, se formalizarán por el depositario, de acuer-

do con las instrucciones de la Sociedad Gestora, a cuyo cargo estará la negociación conducente y dichas compras y ventas.

La Sociedad Gestora observará todas las limitaciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la actualidad, y las que se señalen en el futuro, referentes a la administración de la Cartera del Fondo.

La propiedad de participaciones del Fondo podrá ser adquirida por inversiones integrales independientes. La Sociedad Gestora podrá establecer el número mínimo de participaciones a suscribir, o importe dinerario que corresponda.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de aceptar la suscripción de participaciones a toda persona física o jurídica que entre la petición de inversión y el valor de las participaciones que en ese momento se le reconozcan en el Fondo supere el 0,5 por 100 del total activo de éste.

Sección VIII. Procedimiento para la emisión, suscripción y reembolso de participaciones.

A) Suscripción de participaciones.

La Sociedad Gestora realizará la colocación de participaciones a través de sus representantes, o por cualquier medio que estime conveniente, en las oficinas de la Gestora, así como por medio de las oficinas del Banco Depositario.

Las personas físicas o jurídicas que deseen adquirir participaciones cumplimentarán una solicitud de suscripción dirigida a la Sociedad Gestora y acompañada en todo caso por el documento de pago o consignación bancaria del importe de la suscripción y de la comisión y gastos correspondientes. La comisión de suscripción podrá ser eximida de pago en general cuando la Gestora así lo determine explícitamente y en ningún caso podrá ser superior al 8 por 100 de la entrega realizada. Los gastos de fedatario público e impuestos que gravan la operación serán cobrados aparte. El valor liquidativo aplicado a la suscripción será el que corresponda al cierre del último día bursátil anterior a la fecha de recepción en la Sociedad Gestora de la solicitud de suscripción perfectamente documentada, y publicado en el «Boletín de Cotización Oficial».

La materialización de la entrega podrá hacerse mediante talón o giro bancario extendidos a favor del Fondo. Está terminantemente prohibido a los Agentes de la Gestora aceptar suscripciones en efectivo.

Los pagos en efectivo sólo podrán efectuarse en las oficinas de la Sociedad Gestora, o en las del Banco Depositario, a nombre del Fondo. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al regibo de la solicitud de suscripción y correspondiente documento de pago en su domicilio, la sociedad Gestora deberá aceptar la misma, siempre que reúna las condiciones establecidas en la Ley y en el presente Reglamento. Una vez aprobada por la Sociedad Gestora la solicitud de suscripción, la Sociedad Gestora procederá a emitir conjuntamente con el depositario las participaciones y/o fracciones de participación que correspondan, emitiendo un resguardo acreditativo de la operación.

El domicilio consignado en las solicitudes de suscripción se considera como domicilio legal del partícipe, a todos los efectos.

El Patrimonio del Fondo, se calculará por la Sociedad Gestora atendiéndose a las disposiciones legales vigentes al respecto.

B) Reembolso de participaciones.

La Sociedad Gestora está obligada a reembolsar las participaciones represen-

tadas por los certificados desde el mismo momento en que se solicite por los poseedores de los mismos.

El reembolso de participantes, total o parcialmente, se solicitará por escrito a la Sociedad Gestora, acompañándose los certificados y pólizas de las participaciones que cubran el reembolso solicitado. Una vez autorizado por ésta, su pago será efectuado por el depositario, mediante cheque o transferencia bancaria, contra entrega de la mencionada documentación. El depositario entregará el cheque o dará orden de transferencia en el plazo máximo de cinco días desde la presentación de la solicitud a la Gestora. Se entenderán como fecha de la solicitud a de la recepción en las oficinas de la Sociedad Gestora de la solicitud de reembolso, debidamente documentada, a la que deberá acompañarse en todo caso el correspondiente certificado de participación. La Sociedad Gestora podrá percibir una comisión de reembolso, a aplicar sobre la liquidación de las participaciones, que no excedan del 3 por 100. En cualquier caso la suma de la comisión de suscripción más la de reembolso no podrá ser superior al 8 por 100 para las mismas participaciones.

El valor liquidativo aplicado a los reembolsos será el que rija para las suscripciones del mismo día. Los reembolsos por cifra superior a los 10 millones de pesetas exigirán para su plena efectividad el preaviso a la Sociedad Gestora, con quince días de antelación a la fecha de presentación de la solicitud de reembolso.

Cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participe, dentro de un período de quince días, sea igual o superior a 10 millones de pesetas, podrá la Sociedad Gestora exigir el requisito de preaviso para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su cuantía, que le formule el mismo participe, dentro de los quince días siguientes al reembolso últimamente efectuado.

La Sociedad Gestora podrá asimismo decidir en casos excepcionales y previa la autorización de la Dirección General de Política Financiera, que el reembolso se efectúe en valores propiedad del Fondo, cuando a su juicio la cuantía de los reembolsos solicitados pudiera afectar a la seguridad del mismo. En este caso, la estimación de los valores se establece aplicando las mismas normas que al efecto figuren en las disposiciones legales vigentes con relación a la determinación del precio de las participaciones.

El reembolso de participaciones estará sujeto en todo caso, en forma, fecha y cuantía, a lo establecido en la legislación vigente.

C) Suspensión temporal de suscripción y reembolsos.

En protección a los intereses de los partícipes y previa aprobación de la Dirección General de Política Financiera, la Sociedad Gestora podrá, en caso de fuerza mayor, suspender temporalmente la admisión de suscripciones, de participaciones o de solicitudes de reembolso, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del depositario, de las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio, y de la Junta Central de Colegios de Corredores de Comercio, exponiendo las razones de su decisión.

La suspensión no podrá alcanzar a las solicitudes presentadas con anterioridad a la comunicación al depositario de la decisión adoptada. La Dirección General de Política Financiera podrá señalar plazo máximo de la validez para la suspensión acordada.

D) Cuando en la Cartera del Fondo existan valores con la cotización suspendida que no excedan del 10 por 100 del valor del patrimonio, el reembolso y la suscripción de la participación se hará

de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores.

E) Para el cómputo de los plazos que en este artículo se señalan en días, sólo se tendrán en cuenta los días hábiles, entendiéndose por estos últimos aquellos en que se celebrare sesión de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona.

Sección XIII. Remuneración de la Sociedad Gestora y del depositario.

En concepto de contraprestación por los servicios de dirección, administración y representación y sin perjuicio de la comisión de suscripción y reembolso establecidas anteriormente, la Sociedad Gestora percibirá del Fondo una comisión mensual por gastos de gestión que no podrá exceder del 0,25 por 100, calculada sin previa deducción de su importe sobre el patrimonio del Fondo. Esta comisión se preverá proporcionalmente todos los días en que se calcule el valor liquidativo de la participación, junto con el Impuesto de Tráfico de Empresas, y será pagada por el depositario a la Sociedad Gestora el día siguiente al cierre de cada mes natural. Con cargo a estas cantidades percibidas del Fondo, la Sociedad Gestora satisfará al depositario los gastos que originen la custodia de títulos y los movimientos de los mismos y de dinero, siendo por cuenta del Fondo todos los gastos originados por las operaciones de compra y venta de los valores de su Cartera.

En remuneración de sus servicios percibirá el depositario de la Sociedad Gestora, las retribuciones que fijan las tarifas de condiciones aplicables a la Banca Privada, con independencia de ello podrá igualmente percibir el depositario en compensación de servicios especiales aquellas comisiones que libremente hubiera pactado con la Sociedad Gestora.

Sección XVIII. Disposiciones finales.

Ni la Sociedad Gestora, ni el depositario asumen ninguna responsabilidad por las fluctuaciones del valor de la participación que variará relativamente con el de valores mobiliarios que integran la Cartera del Fondo.

Toda cuestión, duda o diferencia que pueda surgir en la interpretación de este Reglamento de Gestión, entre la Sociedad Gestora y los partícipes del Fondo, entre éstos y el depositario, entre el depositario y la Sociedad Gestora, o entre los partícipes entre sí, en orden al Fondo, y cuya resolución no corresponda a la Dirección General de Política Financiera, se someterá al arbitraje de equidad de la Ley de 22 de diciembre de 1953, salvo cuando se trata del ejercicio de acciones que, según la Ley, tengan que ser sustanciadas previamente ante los Tribunales ordinarios.

Las partes contratantes reconocen la competencia de los Juzgados y Tribunales de la localidad donde se halle la sede social de la Entidad Gestora, renunciando a su propio fuero.

El presente Reglamento de Gestión entrará en vigor a partir de su inscripción en el Registro Especial de Fondo de Inversión Mobiliaria, en el Ministerio de Hacienda. Un ejemplar del mismo deberá ser entregado a todos los suscriptores.

La propiedad de una o varias participaciones o fracciones de participación llevará implícita la aceptación de todas las normas del presente Reglamento de Gestión, el cual está supeditado a lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970 y en la Orden de 22 de diciembre de 1971 que modifica parcialmente a ésta cuyo articulado para mayor abundamiento y siguiendo los requerimientos legales se reproduce íntegramente y literalmente a la primera copia de Escritura de Constitución de Fondos.

Lo cual se publica a los efectos previstos en la citada sección XIV del Reglamento, para que los partícipes puedan expresar sus objeciones en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Los acuerdos anteriores, junto con las objeciones que en su caso se reciban, se someterán a la aprobación de la Dirección General de Política Financiera, obtenida la cual se elevarán a escritura pública y a inscripción en el Registro Mercantil y Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

Madrid, 22 de julio de 1979.—Hispanibec, S. A.—Banca Mas Sardá, S. A.—5.046-C

DORE, S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 29 del pasado mes de junio a la que asistieron accionistas, presentes o representados, del 80 por 100 del capital social, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Doré, S. A.», y conforme a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas.

2.º Nombramiento de liquidadores conforme a lo previsto en el artículo 59 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de julio de 1979.—La Presidenta del Consejo de Administración, Isabel Muñoz.—5.110-C.

WEIL MOBILIARIA, S. A.

Balance at 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería .....	1.755.561,50	Capital .....	80.000.000,00
Cartera valores .....	278.979.174,98	Reservas .....	189.329.659,48
		Resultados .....	11.405.078,98
	280.734.736,48		280.734.736,48

Cuenta de resultados

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	1.230.345,00	Dividendos Cartera .....	15.485.457,40
Pérdidas en ventas .....	2.958.818,29	Intereses y primas .....	98.780,87
Resultados .....	11.405.078,98		
	15.594.238,27		15.594.238,27

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Grupos	Nominal	Coste	Efectivo
Alimentación .....	992.000	785.789,84	478.180
Textiles .....	3.341.500	3.054.335,90	1.570.505
Petróleos .....	1.048.000	1.974.504,37	1.781.320
Químicas .....	19.183.500	28.291.302,36	8.190.385
Materiales de construcción .....	4.184.500	7.862.543,88	4.955.755
Metálicas básicas .....	3.149.700	2.731.132,48	755.780
Constructoras .....	25.847.000	34.086.930,78	44.119.420
Inmobiliarias .....	16.498.000	28.272.978,56	14.193.280
Electricidad .....	68.219.500	53.332.423,34	42.083.000
Telecomunicaciones .....	13.513.000	14.380.705,60	9.729.360
Servicios comerciales .....	7.037.500	15.273.839,15	4.223.885
Bancos .....	30.830.000	98.120.357,31	72.387.055
Inversión mobiliaria .....	5.888.000	12.658.220,67	8.377.420
Acciones no cotizadas .....	3.198.700	3.199.358,00	3.198.000
Obligaciones cotizadas .....	1.550.300	1.553.952,50	1.550.300
<b>Totales .....</b>	<b>204.437.500</b>	<b>278.979.174,96</b>	<b>217.571.905</b>
<i>Inversiones superiores al 5 por 100</i>			
Explosivos .....	8.728.000	14.154.921,77	4.538.560
Dragados .....	22.933.000	27.280.560,18	42.432.700
Sevillana .....	20.351.700	18.772.327,28	11.600.070
Hidroala .....	42.771.500	31.999.667,67	27.373.780
Telefónica .....	13.513.000	14.380.705,60	9.729.360
Banesto .....	9.822.500	26.508.445,51	25.145.600
Hispano .....	13.402.000	22.908.458,26	29.896.460

Ceuta, 28 de mayo de 1979.—2.209-D.

## FRIGORIFICOS DEL ESTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Frigoríficos del Este, S. A.», para la

celebración de Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 8 de septiembre, en el domicilio de la Sociedad, a las diecisiete horas,

en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas del ejercicio 1978.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 3.º Aprobación, si procede, de acuerdos relativos a venta de terrenos propiedad de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Onteniente, 18 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—5.092-C.

## EL TAGARRAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a las diez horas del día 10 de septiembre de 1979, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 11, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Hiedra, número 6, de esta capital, con el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de noviembre de 1978.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.114-C.

## FINANZAS Y PATRIMONIOS, S. A.

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		392,70	Capital .....		200.300.000,00
Bancos .....		17.976.948,22	Reserva legal .....		34.803.486,17
Cartera de valores .....		225.210.637,65	Reserva voluntaria .....		18.724.208,69
Deudores .....		402.316,95	Fondo fluctuación de valores .....		12.752.428,02
Mobiliario .....		1.227.882,31	Acreeedores .....		2.891.333,00
Gastos de constitución .....		356.705,56			
Resultados del ejercicio .....		23.997.192,49			
		269.171.455,88			289.171.455,88
Valores depositados en Bancos .....		107.994.350,00	Depósitos de valores .....		107.994.350,00
		377.165.805,88			377.165.805,88

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de valores .....		34.620.021,81	Beneficios en venta de valores .....		154.251,75
Gastos de personal .....		626.015,00	Dividendos de la Cartera .....		12.113.462,84
Amortiz. inmovilizac. tangibles .....		289.039,11	Primas de asistencia a Juntas .....		232.684,85
Amortiz. inmovilizac. intangibles .....		356.705,57	Intereses bancarios .....		7.402,63
Intereses bancarios .....		80.557,84	Otros ingresos .....		570,00
Otros gastos .....		533.225,23	Resultados del ejercicio .....		23.997.192,49
		38.505.584,56			38.505.584,56

## Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Número de títulos	Sector	Nominal	Costo	Valor cambio medio 4.º trimestre
5.450	Acciones:			
47	Alimentación .....	2.725.000	4.604.075,78	3.998.189
1.822	Petróleos .....	23.500	40.150,01	49.406
49.180	Químicas .....	811.000	1.465.222,80	1.118.774
14.021	Materiales de construcción .....	25.910.000	48.513.171,75	33.077.084
1.024	Metálicas básicas .....	7.013.500	6.245.042,22	5.233.774
40.683	Constructoras de obras públicas .....	512.000	1.399.313,36	1.114.608
98.952	Inmobiliarias .....	38.956.500	47.212.357,87	18.337.513
1	Electricidad .....	49.976.000	39.199.285,09	30.767.497
1.000	Transportes urbanos .....	500	401,00	—
44.557	Navegación marítima .....	500.000	304.400,00	189.600
39.416	Telecomunicación .....	22.278.500	19.270.231,62	13.731.923
	Bancos .....	14.574.250	49.335.765,62	41.058.860
	Participaciones:			
1.500	Fondos de inversión .....	—	1.168.410,00	810.930
	Acciones:			
1.152	Inversión mobiliaria .....	576.000	578.728,00	578.000
3.005	Seguros .....	1.502.500	4.825.007,53	4.507.528
900	Otras Entidades financieras .....	332.100	249.075,00	365.310
		163.688.350	225.210.637,65	152.896.980

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Número de títulos	Clase de valor	Porcentaje	Nominal	Costo	Valor cambio medio 4.º trimestre
33.254	Acciones:				
28.913	Portland Valderrivas .....	15,10	16.627.000	34.187.350	21.417.072
34.011	Inmobiliaria Urbis .....	10,00	13.458.500	22.709.434	10.235.013
44.557	Hidroeléctrica Española .....	8,70	17.005.500	15.278.048	10.653.065
22.920	Compañía Telefónica .....	8,10	22.278.500	18.270.231	13.731.923
1.750	Banco Español de Crédito .....	9,70	5.730.000	21.905.811	15.033.801
	Centro O'Donnell .....	7,70	17.500.000	17.500.000	—

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Presidente.—4.533-C.

BOLSHISPANIA, S. A.  
Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		48.490.619,74	Capital .....		500.000.000,00
Bancos .....	46.490.619,74		Suscrito .....	500.000.000,00	
Cartera de valores .....		501.363.172,06	Reservas y fondos .....		1.188.815,78
Acciones cotizadas .....	408.443.498,83		Reserva legal .....	253.455,85	
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan .....	37.410.755,83		Fondo fluctuación valores .....	508.811,70	
Acciones de Sociedades que no cotizan .....	8.773.677,32		Reserva voluntaria .....	408.448,21	
Obligaciones cotizadas .....	38.100.242,00		Acreeedores .....		18.495.084,10
Fondos públicos .....	8.835.000,00		Dividendos a pagar .....	640.815,00	
Deudores .....		8.267.534,06	Por compra de valores .....	13.149.342,74	
Dividendos a cobrar .....	3.000.707,55		Otros acreedores .....	4.704.926,36	
Por ventas de valores .....	1.772.240,87		Pérdidas y Ganancias .....		45.344.153,54
Otros deudores .....	3.494.585,66		Resultados del ejercicio .....	43.200.046,36	
Inmovilizaciones intangibles .....		8.886.727,50	Remanente de ejercicios anteriores .....	2.144.107,18	
Gastos de constitución .....	8.886.727,50				
Total Activo .....		565.008.053,46	Total Pasivo .....		565.008.053,40

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos .....		5.708.990,68	Ingresos .....		48.909.037,04
Inmovilizaciones intangibles (amortización) .....	1.777.345,50		Cupones y dividendos .....	33.140.878,51	
Gastos generales .....	871.772,18		Primas de asistencia a Juntas .....	199.057,11	
Gastos comisión de gestión .....	3.059.873,00		Enajenación valores .....	12.421.021,52	
Resultados del ejercicio .....		43.200.048,36	Intereses bancarios .....	3.148.281,90	
Total Debe .....		48.908.037,04	Total Haber .....		48.909.037,04

## Detalle de la composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambios medios mes de diciembre
03. Pesca .....	539.000	103.434,10	129.360,00
20. Papel y artes gráficas .....	2.025.500	1.456.386,34	820.327,50
23. Petróleos .....	2.107.500	4.346.879,63	3.432.274,50
24. Químicas .....	29.100.000	26.562.124,06	15.971.388,95
29. Construcción, vidrio y cerámica .....	5.934.000	7.306.209,79	7.841.062,50
33. Metálicas básicas .....	5.404.000	4.573.511,08	3.892.441,80
36. Material y maquinaria no eléctrica .....	3.050.000	2.543.520,11	2.271.030,00
46. Automóviles y maquinaria agrícola .....	4.698.000	6.193.069,30	5.367.533,40
50. Constructoras .....	3.082.000	7.010.933,60	5.887.511,80
52. Inmobiliarias y otras constructoras .....	92.798.500	87.152.816,71	51.742.444,95
55. Agua y gas .....	1.801.000	1.420.368,46	1.040.150,00
58. Electricidad .....	144.374.000	101.382.729,09	86.213.178,15
65. Transportes por carretera .....	6.000.000	3.401.135,00	4.200.000,00
70. Telecomunicaciones .....	553.000	481.660,94	401.312,10
75. Servicios comerciales .....	11.515.500	18.124.281,05	12.561.178,00
80. Bancos .....	54.229.750	141.333.005,35	149.565.191,65
85. Sociedades de inversión mobiliaria .....	35.502.500	39.343.458,15	31.340.132,55
95. Otras financieras .....	10.895.000	15.118.750,00	13.172.825,00
97. Fondos públicos .....	10.500.000	8.635.000,00	8.005.000,00
Acciones no cotizadas .....	2.486.000	8.773.677,32	8.773.677,32
Obligaciones cotizadas .....	41.748.000	38.100.242,00	32.860.666,50
Total .....	488.341.250	501.363.172,08	443.143.684,27

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor cambios medios mes de diciembre
Banco Pastor .....	25.887.000	73.559.000,86	78.877.689,40
Fenosa .....	42.908.000	31.412.046,85	24.856.585,00
Eurobuilding .....	59.487.000	34.252.422,90	23.221.679,10

Madrid, 4 de julio de 1979.—4.485-C.

## UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Avenida José Ramírez Bethencourt, 83

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material .....	14.720.829.093		Capital social .....		4.288.000.000
Menos: Amortizaciones acumuladas ..	(4.068.530.803)		Reservas .....		973.918.189
		10.652.298.290	Deudas a plazo medio y largo .....		9.714.400.194
Inmovilizaciones en curso .....		3.703.478.976	Deudas a plazo corto .....		1.475.760.416
Inmovilizado financiero .....		191.719.349	Ajustes por periodificación .....		317.139.351
Gastos amortizables .....		153.154.563	Pérdidas y ganancias .....		394.781.528
Existencias .....		625.811.831			
Deudores .....		1.443.293.640			
Cuentas financieras .....		222.204.018			
Ajustes por periodificación .....		172.249.011			
Suma .....		17.164.009.678	Suma .....		17.164.009.678
Cuentas de orden .....		5.852.911.969	Cuentas de orden .....		5.852.911.969
Total Activo .....		23.016.921.647	Total Pasivo .....		23.016.921.647

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Existencias, saldos iniciales .....		623.357.843	Existencias, saldos finales .....		625.811.831
Compras .....		2.106.204.609	Ventas .....		6.317.760.258
Gastos de personal .....		1.618.441.708	Ingresos accesorios a la explotación .....		86.342.981
Gastos financieros .....		926.224.900			
Tributos .....		45.978.388			
Trabajos, suministros y servicios del exterior .....		464.793.853			
Gastos diversos .....		77.745.615			
Amortizaciones .....		789.047.878			
Provisión impuestos .....		3.148.950			
Suma .....		6.634.943.542			
Beneficio distribuible .....		394.791.528			
Total Debe .....		7.029.735.070	Total Haber .....		7.029.735.070

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1979.—Gerardo Taboada Vázquez, Secretario del Consejo de Administración.—5.369-C.

## PRENSA CASTELLANA, S. A.

## Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Prensa Castellana, S. A.», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, calle San Roque, número 7, de Madrid, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, 8 de septiembre, bajo el siguiente

## Orden del día

1. Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio anterior y propuesta sobre distribución de beneficios.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979-1980.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Beneyto Pérez.—5.340-C.

## PRENSA CASTELLANA, S. A.

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Prensa Castellana, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 1979, a las trece horas, en el domicilio social, calle San Roque, número 7, Madrid, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 8 de septiembre de 1979, bajo el siguiente

## Orden del día

1. Propuesta de aceptación o de inadmisión de las dimisiones presentadas por distintos Consejeros, con examen de su gestión social y propuesta de liberación de responsabilidades o de ejercicio de la acción de responsabilidad social contra los mismos.
2. Propuesta de ratificación del nombramiento de nuevos Consejeros.
3. Propuesta de renovación del acuerdo de aumento de capital adoptado en la Junta general extraordinaria de 15 de enero de 1979, para corregir los eventuales defectos que concurren en el anterior para su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Concesión de facultades al Consejo de Administración para que fije los plazos y porcentajes de los desembolsos correspondientes al aumento de capital, así como el modo de realizar dichos desembolsos.
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Beneyto Pérez.—5.341-C.

## COTTON INTERNACIONAL, S. A.

## Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad en el domicilio social, paseo de Gracia, 98, 2.º, 1.ª, Barcelona, a celebrar en primera convocatoria el día 3 de septiembre de 1979, y en segunda convocatoria el día 4 del propio mes y año, en ambos casos, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y determinación de la conveniencia o no de la disolución de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.º Caso de resolverse positivamente el primer punto del Orden del día, disolver la Sociedad al amparo de lo previsto en la disposición transitoria tercera, en relación con el artículo 12, 2, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3.º Aprobar el Balance final de liquidación de la Sociedad.

4.º Acordar, si procede, la no necesidad de abrir período de liquidación de la Sociedad, por no existir acreedores, y el reparto entre los accionistas del haber social existente, en su caso, ateniéndose a lo que del balance resulte.

Barcelona, 31 de julio de 1979.—Alfonso Noguera Suñol, Presidente del Consejo de Administración.—5.367-C

## COMPANÍA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento en derecho del Letrado-Asesor de dicho Organismo, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, 283, el día 18 de septiembre de este año, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum necesario, no pudiera celebrarse en primera, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día anterior, bajo el siguiente

## Orden del día

1.º Lectura y deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 1978-1979, cerrado el día 31 de marzo pasado.

2.º Deliberación sobre la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección durante el expresado ejercicio, y aprobación de la misma, si procede.

3.º Propuesta de reelección de Consejeros y designación de las personas que formalicen el acuerdo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979-1980.

5.º Designación de Interventores para la aprobación del acta.

La documentación que se menciona en los artículos 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 3 de septiembre en las oficinas del domicilio social, calle de Balmes, 103.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deben proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación al señalado para el acto, la cual les será facilitada en la Sección de Títulos de la Compañía, o en los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander, Banco Popular Español y Banco de Bilbao, en Madrid; Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Zaragozano, en Zaragoza; Banco de la Vasconia y Banco Central, en Pamplona; Banco Hispano Americano, Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao y Banco de Santander, en San Sebastián.

Según determina el artículo 64 de la mencionada Ley, se advierte a los señores accionistas que la admisión de tarjetas se cerrará quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 6 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Noguer Suñol.—5.362-C.

## ALU-SPAN, S. A.

## Convocatoria de la Junta general extraordinaria

De acuerdo con las facultades que me concede como Gerente el artículo 18 de los vigentes Estatutos sociales, y por considerarlo como muy conveniente para el interés social se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social de Oyón, el próximo día 30 del mes de agosto, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y con arreglo al siguiente

## Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación de la misma, si procediere.

2.º Aprobación, si procediere, de nombramiento de Letrado asesor de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 31-X-1975 y Real Decreto de 5 de agosto de 1977.

3.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1978; aprobación de los mismos, si procediere, y explicación de las causas por las que no se ha celebrado Junta general ordinaria durante el primer semestre de este ejercicio.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

5.º Examen de la gestión del Consejo de Administración y aprobación, o en su caso oposición y censuras a dicha gestión.

6.º Ratificación de los nombramientos del Consejo de Administración o acuerdos más convenientes a los intereses de la Sociedad, en su caso.

7.º Reconsideración del acuerdo social adoptado en Junta general extraordinaria del 2 de febrero de 1979 sobre revocación parcial de poderes con nuevos apoderamientos, y adopción de acuerdos definitivos al respecto.

8.º Propuesta de venta de acciones sociales.

9.º Ruegos y preguntas.

10. Aprobación, si procediere, del Acta de la Junta.

Se encarece a todos los señores accionistas la más puntual asistencia, y para el supuesto de que en la primera convocatoria no haya quórum se celebraría una segunda convocatoria, al día siguiente, día 31, a la misma hora y en el mismo local.

Oyón, 4 de agosto de 1979.—El Gerente, 5.370-C.

## CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Obligaciones convertibles pertenecientes a las emisiones de febrero y abril de 1967

Se recuerda a los titulares de las citadas obligaciones que, de acuerdo con las escrituras de emisión, pueden solicitar la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad entre el 10 de agosto y el 10 de septiembre del corriente año.

Cada obligación convertida de valor nominal 1.000 pesetas dará derecho a dos acciones ordinarias de valor nominal 500 pesetas cada una, valoradas a 511,40 pesetas cuando procedan de la conversión de obligaciones de la emisión febrero de 1967, con una diferencia, por tanto, de 11,40 pesetas por acción a cargo del obligacionista, y valoradas a 500 pesetas

cuando las acciones procedan de la conversión de obligaciones de la emisión abril de 1967, en cuyo caso no existe cargo adicional alguno.

A los obligacionistas que hayan solicitado la conversión se les facilitará el resguardo provisional de las acciones a partir del 10 de septiembre y hasta el 10 de octubre de 1979, contra entrega de las obligaciones y de las diferencias en metálico que correspondan.

Las acciones procedentes de esta conversión participarán en los resultados del ejercicio a partir del 11 de octubre de 1979.

Estas operaciones se realizarán en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Sindicato de Banqueros.

Barcelona, 1 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.372-C.

## M. A. C.

Convoca a todos sus mutualistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en su local social el próximo día 24 de agosto a las veintiuna horas en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, bajo el siguiente

## Orden del día

Acordar, si procede, las medidas precisas para el desarrollo del Real Decreto 478/1978, de 2 de marzo, sobre margen de solvencia de la Entidad.

Barcelona, 3 de agosto de 1979.—5.073-16.

## TALCASA

## TALLERES DE CALDERERIA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de «Talcasa, Talleres de Calderería, Sociedad Anónima», convoca Junta general de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de agosto, a las seis de la tarde, en el hotel Nervión, paseo del Campo Volantín, 11, de esta villa, o en segunda convocatoria, al día siguiente, a idéntica hora y en el mismo lugar, con el siguiente y único

## Orden del día

Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración del día 23 de julio de 1979 de solicitar del Juzgado la declaración de quiebra de la Empresa.

Bilbao, 2 de agosto de 1979.—El Presidente, Timoteo Casado Antolín.—5.360-C.

## ADMINISTRACION.

## VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 25. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 81 00

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.  
España, Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).